



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 5802

CHILLÁN VIEJO, 22 de Noviembre de 2013

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 770, correspondiente al mes de noviembre de 2013, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Emelina del Carmen Ortega Lagos RUT.: 14.028.374-6 Administrativa DAEM	04 27 M.	23.11.2013	08:48 hasta 13:15	02 Horas y 27 Minutos = 03 Horas y 27 Minutos	02 Horas \$ 9.874.-

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

  
**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ULISES AEDO VALDES**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MVY / RMR / eot

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.